

RE 110.10- VA40

RESOLUCION No.

466

10/4 OCT 2012

Por la cual se nombra Decano Encargado de la Facultad de Artes y Humanidades

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO 027 DE 2002, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Y

CONSIDERANDO:

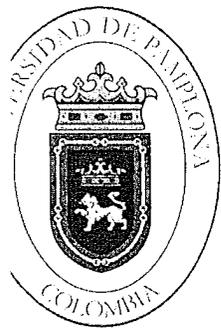
1. Que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, actualizó el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
2. Que las Facultades de la Universidad de Pamplona, son Unidades académico administrativas, el lugar del encuentro de las disciplinas y las profesiones y el espacio académico para su desarrollo a través del trabajo disciplinario e interdisciplinario.
3. Que de conformidad con el Estatuto General, las Facultades ejercen funciones administrativas de organización de los recursos, de coordinación y complementariedad, de la acción de los Departamentos y Programas Académicos.
4. Que mediante Resolución N° 380 del 2 de octubre 2012, se le aceptó la renuncia como Decano de la Facultad de Artes y Humanidades al profesor **CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO**, a partir del 4 de octubre de 2012.
5. Que revisada la Hoja de vida del profesor **ANTONIO STALIN GARCIA RIOS**, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades; la Jefa de la oficina de Gestión del Talento Humano certifica que el docente cumple con los requisitos señalados para dicho cargo.
6. Que a la luz de lo establecido en el Estatuto General y en el Marco General de la Estructura Académica de la Universidad de Pamplona, la máxima autoridad ejecutiva de la facultad es el Decano.
7. Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 29, literal g) del Acuerdo 027 de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona; nombrar, posesionar o remover a los servidores públicos de la institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en Comisión Administrativa, como Decano Encargado de la Facultad de Artes y Humanidades al profesor **ANTONIO STALIN GARCIA RIOS**, a partir del 5 de octubre y por el término máximo de tres meses.



2012-10-3



ARTÍCULO SEGUNDO: El Docente nombrado, una vez notificado del presente acto administrativo, se posesionará y a partir de esta fecha quedará en comisión administrativa, sin detrimento de sus derechos como docente de carrera.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el Artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, el profesor de carrera que asuma cargos académico administrativos debe, previamente a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase copia del presente acto a la Oficina de Gestión del Talento Humano y al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona a los,

TERESITA AGUILAR GARCÍA
Rectora (E)

Revisó: Karin Johanna Fajardo Martínez.
Elaboró: Luz Stella Vélez Celis

Me notifico,
Octubre 5 de 2012

